



## COMISIÓN DE EMPLEO

### PRESIDENCIA

### DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001900, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.
2. Proposición No de Ley, PNL/001912, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.
3. Proposición No de Ley, PNL/001951, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con los embargos de la TGSS a personas con ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 392, de 23 de marzo de 2018.
4. Proposición No de Ley, PNL/001958, presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que ponga en marcha un Plan de Empleo específico en las comarcas productoras de pizarra, con especial atención a la formación y reciclaje de los trabajadores del sector, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 392, de 23 de marzo de 2018.



## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	22440
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	22440
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	22440
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	22440
Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	22440
 <b>Primer punto del orden del día. PNL/001900.</b>	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del orden del día.	22440
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	22441
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	22443
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	22444
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	22445
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	22447
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22448
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	22450
 <b>Segundo punto del orden del día. PNL/001912.</b>	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al segundo punto del orden del día.	22450
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	22450
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	22453
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	22455
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	22456



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	22457
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22460
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	22462
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/001951.</b>	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al tercer punto del orden del día.	22462
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	22463
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	22465
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	22466
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	22466
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	22467
Se suspende la sesión durante unos minutos.	22468
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22469
El presidente, Sr. Pablos Romo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	22470
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/001958. (Retirada).</b>	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al cuarto punto del orden del día.	22470
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	22470
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	22470
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	22470



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para esta tarde. Permítanme, en nombre de la Mesa, saludar inicialmente a don Julio Montero, responsable de la oficina sindical de relaciones con las Cortes de Comisiones Obreras, que ha pedido acompañarnos para visionar en directo el desarrollo de la sesión.

Como es de rigor, empezaremos comunicando las sustituciones de los grupos. ¿Grupo Socialista, señor González Reglero?

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Sí. Buenas tardes. Juan Carlos Montero sustituye a Óscar Álvarez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor González Reglero. Grupo Podemos Castilla y León, no hay sustituciones. ¿Grupo Ciudadanos?

**LA SEÑORA ROSADO DIAGO:**

Buenas tardes. En sustitución de Manuel Mitadiel, Belén Rosado. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Gracias, señora Rosado Diago. UPL, no hay sustituciones. ¿Grupo Popular, señor Fernández Santiago?

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:**

Sí, señor presidente. No hay sustituciones por el Grupo Popular.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al primer punto del orden del día.

**PNL/001900**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Gracias, presidente. Y buenas tardes, señorías. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1900, presentada por las procuradoras doña Adela Pascual Álvarez, doña Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 369, de ocho de febrero de dos mil dieciocho.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Adela Pascual Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:**

Buenas tardes a todos y a todas. Y muchas gracias, presidente. Decir, en primer lugar, que el acuerdo firmado el pasado diciembre sobre el salario mínimo interprofesional por parte del Gobierno Popular, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa y los dos sindicatos (Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras) es insuficiente para alcanzar el objetivo de la Carta Social Europea conforme al cual el salario mínimo debe llegar al 60 % del salario medio.

La Carta Social Europea, firmada por España, establece en su cuarto punto que todos los trabajadores tienen derecho a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida digno.

También podemos acudir a la Constitución Española, donde en el Artículo 35 nos dice: "Todos los españoles tienen el deber y el derecho al trabajo". Y también les reconoce el derecho a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de sus familias. ¿De verdad creemos que 735,90 euros son suficientes para satisfacer las necesidades básicas?

Salario mínimo o sueldo mínimo es la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador en un determinado país y a través de una ley establecida oficialmente para un determinado período laboral que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por sus trabajos, por sus tareas.

Estamos pues ante un acuerdo más vistoso que efectivo, una nueva maniobra del Gobierno de España para hacernos creer que hacen buena política, pero la realidad es que la lucha contra la pobreza, la precariedad y la desigualdad exige medidas más contundentes. Y es que la letra pequeña del acuerdo para subir gradualmente el SMI hasta que en dos mil veinte llegue a los 850 euros al mes incluye una condición: este acuerdo se materializará siempre que la economía española registre un crecimiento del PIB real de al menos el 2,5 % o superior; aparte, también se exige que el incremento de la afiliación media a la Seguridad Social sea superior a 450.000 personas en términos interanuales. Si se constatará el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el Gobierno abrirá un proceso de negociación con las organizaciones sindicales y empresariales para determinar la cuantía del salario mínimo interprofesional del año siguiente.

Mientras que se pretende limitar o condicionar la subida del salario mínimo a la marcha de la economía, en otros ámbitos no existen condicionantes. Hemos visto incrementos de beneficios empresariales y de retribuciones de miembros de consejos de administración que alcanzan dos dígitos, mientras los indicadores de la economía española eran mucho menores.

La necesidad de establecer un suelo en las condiciones laborales no ha desaparecido. Al contrario, la desigualdad crece y la situación de pobreza y exclusión lo hace indispensable. La pobreza que vivimos en este país y, por ende, en nuestra Comunidad tiene causas, y muchas tienen que ver con las reformas laborales, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular.



Tener un puesto de trabajo ya no es sinónimo de estabilidad laboral y mucho menos económica. El empleo que se está generando es de peor calidad que el que se está destruyendo, y esto se lo debemos a las reformas laborales. Ya hemos dicho en más de una ocasión que en España ha aparecido una nueva categoría laboral: los trabajadores pobres. No puede ser que precisamente a aquellos que han generado la riqueza no les corresponda una parte de los beneficios para poder llevar un nivel de vida digno.

Es frecuente escuchar a miembros del Gobierno que es mejor un mal empleo que el no empleo. ¿A esto se reduce la responsabilidad del Ejecutivo? ¿Y a cualquier precio? Porque ahí es donde nos encontramos en este momento. El Gobierno ha congelado para el dos mil dieciocho el indicador público de renta de efecto múltiple (IPREM), índice que se utiliza como referencia para la concesión de becas, ayudas, subvenciones o el subsidio por desempleo, después que en dos mil diecisiete lo incrementara un 1 %, según consta en el Proyecto de Presupuestos Generales para el dos mil dieciocho. El IPREM se mantendrá este año en 537,84 euros mensuales, lejos del salario mínimo interprofesional, de 735,90 euros/mes. Y el Gobierno, presumiendo de presentar los presupuestos más sociales de la historia, en palabras del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, eso es lo que nos dice. El Ejecutivo, además, ha subrayado que las cuentas para el dos mil dieciocho sirven también para que la recuperación llegue a las personas que lo han pasado peor en la crisis. En fin, permítanme que les diga que me parece una tremenda hipocresía.

Como todos nosotros sabemos, este indicador se utiliza como referencia en muchas ayudas públicas y prestaciones sociales, tanto a nivel estatal como regional y local, ayudas que benefician en muchos casos a población vulnerable y de escasos recursos. Se mantienen así, congeladas, pese a la revalorización de otras partidas en los últimos años. También la prestación por desempleo fija sus mínimos y topes en base a este indicador, el IPREM, como requisito de acceso a la vivienda pública también, etcétera, etcétera.

Con esta nueva congelación para el dos mil dieciocho del IPREM, que acumula una pérdida del 9,1 % sobre las previsiones de inflación para este nuevo año, una vez más los más desfavorecidos son los paganos de las políticas del Ejecutivo. Desde que gobierna el señor Mariano Rajoy, el IPREM se ha revalorizado 5 euros al mes, al pasar de 532,5 euros a 537,8 euros, y, por ahora, parece ser que se sigue congelando.

Es por ello que planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

Uno. Proceder de forma inmediata al aumento del salario mínimo interprofesional para alcanzar el 60 % del salario medio, que es la referencia marcada por la Carta Social Europea para garantizar unas condiciones de vida dignas a trabajadores y trabajadoras.

Dos. Revalorizar el salario mínimo interprofesional al comienzo de cada año en función del IPC previsto para el año, y que se revise con efectos retroactivos de uno de enero de cada año si el IPC real supera el IPC previsto. En el caso de que los presupuestos no contengan una previsión del IPC, se utilizará como referencia el cálculo del IPC del año anterior.



Tres. Revalorizar el indicador público de rentas de efecto múltiple para recuperar el poder adquisitivo perdido, así como el establecimiento de un método permanente de actualización". Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Bien, en principio, de esta proposición no de ley que presenta hoy Podemos yo me quiero quedar con alguna de las cuestiones que ha dicho la proponente. No voy a entrar en el fondo de la cuestión, en el sentido de lo que es el... digamos, que el espacio en el que nos movemos, porque en ese espacio probablemente coincidamos todos en cuanto a que el salario mínimo interprofesional, desde luego, debería revalorizarse y debería de ser mucho más alto del que es; y ya no hablemos más del IPREM, que también debería de, por lo menos, cumplir también esta labor que en su momento fue para la que se creó, es decir, para ayudar a aquellas rentas o aquellos subvenciones o subsidios que realmente de gente que estaba en unos momentos necesitada y que por supuesto debe de confluir o debe de alguna forma asegurar un mínimo, que en estos casos o en estos momentos probablemente no lo está haciendo.

Pero sí que me quiero quedar con alguna de las cosas que ha dicho la proponente, porque yo no sé si de su exposición tengo que entender que... porque usted ha dicho que eran fuegos de artificio el acuerdo sindical en el que se había llegado. Yo no sé si... si son fuegos de artificio, porque, claro, la realidad es que el Artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores habilita que el Gobierno fijará, previa consulta con las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas, anualmente ese salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta el índice de precios al consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general. Podemos discutir que sea un buen o un mal acuerdo, pero, desde luego, lo que no podemos discutir es que probablemente es el marco en el que se tiene que elaborar o discutir sobre todo esa revalorización del IPC.

Y en lo que sí coincidimos la proponente y coincide mi grupo, la UPL, es que probablemente hay que hacer un mayor esfuerzo. Es decir, hasta ahora, siempre hemos dicho que... que en época de crisis teníamos que apretarnos todos el cinturón. Es verdad que la crisis se va ido... se ha ido superando o se ha ido, por lo menos, saliendo un poco de la crisis, y aquí se siguen apretando el cinturón los mismos y no los que... y no se reparte el esfuerzo, de alguna forma, entre empresarios y trabajadores. Por lo tanto, ahí podemos estar de acuerdo también nosotros.

Claro, lo de los fuegos de artificio, pues puede ser, puede ser que ese acuerdo sindical y del Gobierno sea un fuego de artificio, yo no lo dudo, como probablemente también fue un fuego de artificio la ley que se aprobó en el Congreso para blindar la subida del salario mínimo, porque tampoco probablemente ha servido para nada, porque no hemos sido capaces de ir aumentando realmente a ese mínimo



que se plantea en esta proposición no de ley para alcanzar ese... el 60 % del salario medio, que, por cierto, creo que era lo que reflejaba también aquella proposición no de ley que presentó el Grupo Podemos, o Unidos Podemos, y que también fue aprobada. Claro, probablemente habría que preguntar a quienes aprobaron realmente esa... esa ley si realmente ahora están de acuerdo con este acuerdo que, al final, se ha fraguado dentro del diálogo social nacional, ¿no?

Mire, yo le voy a ser sincero: nosotros vamos a apoyar su proposición no de ley, y lo vamos a hacer porque, dentro de todo lo que usted pide, nos parece que hay una cierta justicia. También le digo una cosa, también le digo una cosa: yo soy partidario de ir subiendo progresivamente el salario mínimo interprofesional, pero tampoco nos engañemos; es decir, de una subida demasiado, digamos, profunda, y para llegar, probablemente, a donde tendríamos que estar, también se pueden deducir probablemente algún efecto nocivo en el comportamiento del mercado de trabajo. Dicho de otra forma, sí que está bien que subamos el salario mínimo interprofesional, sí que está bien que lleguemos a ese mínimo del 60 %, pero hagámoslo de forma pausada y de forma prudente, porque, si no, podemos... podemos tomar la decisión de una medida que, a la larga, pueda ser más perjudicial que otra cosa.

Con respecto al IPREM, lo mismo. También vamos a apoyar absolutamente su petición, pero le repito, es decir, si fuego de artificio fue el acuerdo del diálogo social, como usted lo ha definido, si fuego de artificio fue la proposición de ley que presentó el Grupo Podemos en el Congreso, permítame que se lo diga, pero como una declaración de intenciones va a ser lo que hoy acordemos aquí, en este... en esta Comisión, en las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues mi Grupo Parlamentario Ciudadanos se va a abstener en esta proposición no de ley. Y nos vamos a abstener pues algo parecido a lo de la anterior intervención, que en su propuesta de resolución dicen "de forma inmediata", y de forma inmediata actualmente no se puede... no se puede hacer, porque no tenemos una valoración económica suficiente presupuestaria de lo que... de lo que implicaría, pero sí que le quiero dejar claro que sí que Ciudadanos está de acuerdo... está de acuerdo en revalorizar el salario mínimo interprofesional, en revalorizar el indicador público de renta de efectos múltiples, y que es el marco político y social donde se tiene que dialogar las subidas, tanto del IPREM como las subidas del salario mínimo interprofesional. Y que ahí es donde se ha dialogado, y vamos a dejarlo andar, porque en la propuesta que nos ponen es catastrofista; vamos a ver... vamos a ver qué va a pasar con... con la evolución del crecimiento económico de la economía española. Y, desde luego, sí que nos volverán a encontrar en revalorizarlos, pero, tal y como está escrita esta propuesta, tal y como la traen hoy aquí, nos vamos a abstener, porque no lo vemos que... que se pueda llevar a cabo. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Gracias, señora Rosado Diago. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro González Reglero.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bueno, se presenta en el día de hoy una proposición no de ley que es prácticamente igual a la que desde el Grupo Parlamentario Socialista venimos presentando prácticamente todos los años, por lo menos desde hace siete u ocho años, desde que gobierna el señor Rajoy. Y quiero recordar en ese sentido, y lo diré más adelante, que hubo años en que el salario mínimo interprofesional se congeló. Por lo tanto, salvo la introducción en el último punto de... de revalorizar el indicador público de renta de efectos múltiples, lo que es el IPREM, el Partido... el Grupo Parlamentario Socialista ya ha venido presentando, ya digo, en todas las... todos los años, en estas Cortes y creo recordar también que en las Cortes Generales, para que se revalorizara y para que se incrementase hasta llegar a una cantidad, según un acuerdo que tenía prácticamente... o que el Partido Socialista compartía con los agentes sociales, tanto con UGT como con Comisiones... con Comisiones Obreras.

Me gustaría hacer dos reflexiones, y no seré yo el que... el que quiera... o el que la quite el turno de palabra a la portavoz de Podemos en relación con algunos argumentos que se han oído en la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que ha dicho, con palabras muy suaves, creo que tiene un desconocimiento total y absoluto de lo que aquí se plantea. Pero, bueno, a partir de ahí, señora Pascual, será usted la que conteste; no seré yo. Porque decir que hay que hacer una valoración económica para ver si sube el salario mínimo interprofesional es no conocer absolutamente nada de a quién va destinado y a quién no va destinado. El salario mínimo interprofesional, señora de Ciudadanos, se le afecta o se le implica o se le da salida de percepción salarial a los trabajadores que no tienen convenio colectivo. O sea, no tiene que hacer ninguna valoración el Gobierno, ni de la Comunidad, ni de la Nación, ni absolutamente nada. Por eso es recomendable que se venga un poquito preparado, se sepa de lo que se habla, porque, si no, pues habitualmente pasa lo que pasa, que se hace el ridículo más espantoso.

¿Qué es lo que plantea en el día de hoy el Grupo Parlamentario Podemos? Es algo que desde... ya digo, desde el Partido Socialista venimos ya reclamando, incluso en alguno de los antecedentes es algo compartido también, como la propia Carta Social Europa, la que fijaba el objetivo del salario mínimo interprofesional que alcanza el salario... el 60 % del salario medio neto de nuestro país. Los salarios mínimos interprofesionales en nuestro entorno van desde 1.922 euros de Luxemburgo hasta los 1.457 de Francia, prácticamente parecido a lo que... a lo que tenemos en España, en algunos casos duplican al español.

¿Qué es lo que creemos nosotros? Creemos que es necesario avanzar en un modelo salarial basado en salarios decentes, que rompa el modelo actual de salarios a la baja, trabajadores pobres y precariedad laboral, y una productividad repartida de forma muy injusta, en la que no hay equilibrio entre las partes y en la que, prácticamente, las ganancias las tiene el capital sobre la clase trabajadora. Por eso, desde



inicio del año pasado, hemos propuesto consensuar junto, ya digo, con los agentes sociales que se plantease un incremento gradual del salario mínimo interprofesional hasta los 1.000 euros mensuales allá en dos mil veinte, en consonancia con esa Carta Social Europea.

Sí me gustaría... como consecuencia, ¿qué es lo que está ocurriendo o cuál es la situación, prácticamente, detonante o desencadenante de toda esta situación?, no me cansaré de repetirlo, es la nefasta reforma laboral del año doce, que ha sido y está siendo la clave de la devaluación salarial entre quienes poseen menores salarios y empleos de peor calidad, y lo estamos viendo día a día, y tiempo habrá de debatir también sobre esto. Ya el Banco Central Europeo también habla que se... reclama que se suban los salarios y que se incrementen los salarios, las... las percepciones de los trabajadores en la zona euro.

Pondré un ejemplo: una persona asalariada, con un sueldo igual al salario mínimo interprofesional, que son 707 euros, aporta al año a la Seguridad Social en cotizaciones 2.804 euros; si ganara 1.000 euros, aportaría 3.962 euros, y en la Seguridad Social se ingresarían en torno a... la diferencia en 1.158 euros. Por eso de que en esta Comunidad, en la que no se cansa el Partido Popular de vendernos lo bien que vamos, se recaudan 600 millones de euros menos en cotizaciones sociales gracias a las... a la ingente cantidad de contratos precarios y a la pérdida de poder adquisitivo que están teniendo los trabajadores.

Me gustaría decir también que con los años... en los años en los que ha gobernado el Partido Socialista, los incrementos en el salario mínimo interprofesional están ahí: año cinco, se incrementaron 53 euros; año seis, 27 euros; año siete, 30 euros; año ocho, 30 euros; año nueve, 24 euros; año diez, 9 euros; y año once, 8 euros. En los años del Partido Popular: año doce, 641, no hubo incremento; año trece, 645, incrementaron 4 euros; año catorce, 645, cero euros de incremento; año cuarenta y ocho, 3 euros; año dieciséis, 7 euros; y en el año siete, gracias a la... a un acuerdo con el Partido Socialista, se incrementó 52 euros. Por lo tanto, vemos la delicadeza o la importancia que tiene, en este sentido, y el entramado o la... por mucho que quieran hablar de presupuestos sociales, pues vemos claramente que el Partido Popular de social tiene solo cuando lo lee en los periódicos o en algún titular... en algún titular de prensa.

Por lo tanto, señora Pascual, vamos a apoyar esta proposición no de ley, que viene a decir, ya digo, prácticamente, lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta año tras año, a excepción hecha de la revalorización del IPREM, que es verdad que sí que ustedes lo han introducido y nosotros en otras iniciativas no lo hemos introducido.

Y, por último, y sin creer quedar... crear ningún tipo de polémica, en los antecedentes usted ponía que, en el segundo párrafo, "un pacto que no ha sido sometido a debate, consulta o votación ni tan siquiera entre los afiliados a UGT y Comisiones Obreras". Bueno, yo me he tomado la molestia de hablar con algún sindicato esta mañana y este acuerdo, como no puede ser de otra manera, es sometido a los diferentes comités y consejos confederales de las dos organizaciones mayoritarias, y avalaron el incremento del salario mínimo interprofesional. Por lo tanto, todo aquello que emana del diálogo social me consta, y lo conozco de primera mano, que es avalado y sometido por los consejos de dirección de ambas organizaciones. Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor González Reglero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Máximo López Vilaboa.

**EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, cabe recordar que en nuestro ordenamiento jurídico el salario mínimo interprofesional se fija previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas. Esto ya se ha dicho aquí por alguno de los que me han precedido en el uso de la palabra. Se fija anualmente y teniendo en cuenta una serie de variables: en primer lugar, el índice de precios al consumo; pero no es la única variable, también se tiene en cuenta la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general, que esto es lo que en el acuerdo que se llegó en diciembre pues se tenían en cuenta estas variables, ya que está demostrado empíricamente los efectos negativos que puede tener el centrarnos en una única variable. Centrarnos únicamente en la variable del índice de precios al consumo puede generar pues unos efectos absolutamente perversos, y en determinados países se ha ligado ya no la variable del IPC, no... no... no existe igual con las características iguales que en España, pero se ha ligado a la inflación, y eso ha generado pues unos efectos absolutamente perversos, y es algo que, a nivel científico está muy estudiado.

Decir que esta disposición que aparece en el Estatuto de los Trabajadores constituye la norma básica en materia del salario mínimo interprofesional, en cuyo desarrollo se dicta anualmente el correspondiente real decreto por el que se fija una cuantía para cada ejercicio, y pone de manifiesto la necesaria intervención de los agentes sociales, así como el vínculo que se ha de dar entre esta magnitud y las circunstancias económicas existentes en el momento de ser fijado, y de una manera global.

Sobre esta base se ha elaborado ese acuerdo social sobre el salario mínimo interprofesional dos mil dieciocho-dos mil veinte, suscrito en la mesa del diálogo social entre organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y ahí, pues es reflejo también que la economía española cierra en dos mil diecisiete su cuarto año consecutivo de crecimiento económico, lo que ha permitido recuperar los niveles de renta previos a la crisis y dos tercios del empleo destruido. También el crecimiento se basa en la sostenibilidad, y los agentes sociales declaran esencial la competitividad como referencia para el incremento. Y también la posición de la Comisión Europea es promover la aceleración de crecimiento en los salarios, siempre y cuando se apoye en ganancias de productividad.

También es algo conocido por todos que el salario mínimo interprofesional pues tiene otras consecuencias prácticas. Su naturaleza no se agota solamente en el aspecto retributivo, ya que ha de tenerse en cuenta que sirve para concretar aspectos no salariales en el ámbito de las relaciones laborales, tales como el límite de la garantía del salario de los trabajadores, así como la... de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, o las relaciones laborales en un sentido más genérico, como son la garantía financiera que deben de constituir las empresas de trabajo



temporal, las bases mínimas de cotización a la Seguridad Social, el concepto de colocación adecuada del sistema de protección por desempleo, o también la cuantía de la subvención de los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por los trabajadores con discapacidad en los centros especiales de empleo y a los referidos a los alumnos trabajadores en programas de escuela taller, casas de oficio y talleres de empleo. Por lo tanto, vemos que tienen pues consecuencias pues muy variadas.

Decir que... que, bueno, algo que ya se manifestó cuando se firmó este acuerdo en diciembre, pues la... el amplio apoyo que tuvo y, sobre todo, pues algo que ya manifestó el... por parte de los distintos firmantes, los buenos frutos, que viene como consecuencia de la creación de empleo. Y el propio presidente del Gobierno pues señalaba que era un acuerdo de país, que avanza en el empleo y que requiere el consenso de todos, de todas las fuerzas políticas, y hablaba también que era un buen día para poner en valor a España, y es un motivo de satisfacción también pues para todos los agentes sociales; agentes sociales que también pues, desde la discrepancia lógica en muchos de los posicionamientos, pero buscaban el lado positivo de este acuerdo; y, bueno, el mismo secretario general de UGT pues hablaba de que se aseguraba una buena perspectiva de más acuerdos, más diálogo y más contratación, y que este acuerdo debiera de ir más allá de lo que era estrictamente el salario mínimo interprofesional, y afirmaba pues que se intentarían alcanzar una senda de acuerdos que situaran a nuestro país en un proceso de recuperación, de bienestar y de reparto de riqueza; por parte del secretario general de Comisiones Obreras pues también se hablaba que se estaba pues en la senda de corregir lo que hablaba él como una anomalía histórica que sufría el salario mínimo en España, y, así mismo, consideraba que los aumentos que se van a registrar en los próximos años van a tener incidencia sobre la negociación colectiva de los salarios más bajos.

Por lo tanto, pues vemos que ha sido un acuerdo pues positivo, que tiene... que va a tener su plasmación práctica ya no solo en la cantidad del salario mínimo interprofesional, sino en muchas más variables. Y estamos hablando, eso, de un 4 % en dos mil dieciocho, un 5 % en dos mil diecinueve y de un 10 % en dos mil veinte, y todo pues con unas buenas perspectivas económicas que nos hablan de que esta subida, si bien está condicionada a un incremento anual del producto interior bruto del 2,5 %, pues también se va a plasmar pues en la creación de empleo, y en esa línea pues iba el acuerdo que se firmó en diciembre, que se plasmó en un real decreto.

Entonces, por todo lo que hemos expuesto anteriormente, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, agradecer, en primer lugar, el apoyo de Unión del Pueblo Leonés, del PSOE, por el apoyo a esta proposición. Le... sí que le voy a decir al procurador de Unión del Pueblo Leonés que -quizá no me he explicado bien- el



marco seguramente... vamos, no seguramente, es el correcto. En lo que quizá yo he tratado o hemos tratado de criticar es... son los condicionantes, que se condicione la subida del salario mínimo interprofesional a la subida del PIB, al incremento de las afiliaciones a la Seguridad Social, cuando para otras muchísimas cuestiones pues no se condicionan esas subidas, pues a como vaya la economía. Entonces parece... y por eso decimos que los más vulnerables siempre son las personas más perjudicadas en los vaivenes económicos, cuando no debería ser así. Por supuesto que hablamos de que tienen que hacer esfuerzo, ¿vale?, que el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo. Hagámoslo, pero hagámoslo de verdad. Por ahí es por donde iba mi crítica. En cuanto, como le digo, el marco, por supuesto que es el correcto.

A Ciudadanos sí que le tengo que decir, a la señora Rosado, alguna... alguna cuestión. Mire, con la presentación de esta propuesta de resolución no se está planteando una mera cuestión económica, y no lo es por una razón muy sencilla, porque, mire usted, la pobreza es una decisión política, tiene muchísimo que ver con decisiones políticas. Y estoy segura que a usted no le parece normal, en absoluto, que las reivindicaciones salariales las lleven a cabo, fíjese, la ministra de Empleo, el ministro de Hacienda, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Central Europeo cuando recomiendan la necesidad de aplicar un importante incremento salarial en consonancia con los beneficios empresariales, con los beneficios empresariales, en los países más castigados por la crisis, y, créame, España lo ha sido y lo sigue siendo. Por eso quiero dejarlo esto meridianamente claro, ¿vale?, de que no estamos hablando de una mera subida salarial, estamos hablando de decisiones políticas para luchar contra la pobreza. Pero hay que vivir muy alejado de la realidad para no sentirse participe de estos argumentos.

Decirle al procurador socialista, sí tengo... tenemos perfectamente claro que el PSOE, de hecho, participamos también en el Pleno, en nuestra fijación de posición, en la proposición que presentaron, como le decía, que se debatió en el Pleno del dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, para llegar a ese salario mínimo, demandaban, hasta los 1.000 euros en dos mil veinte.

Y con respecto al ámbito, creo que yo decía en la exposición de motivos que un pacto, que yo no me estoy cuestionando el ámbito, pero lo que sí decíamos o decimos que no ha tenido el debate o la consulta con los afiliados, afiliados de UGT y de Comisiones Obreras, porque el debate tiene que estar presente, si no, se empobrece muchísimo. No me refería tanto a las centrales sindicales... a los representantes como a los afiliados, pero, desde luego que, si no es así, no tengo problema en rectificar, porque sí que doy muchas fe a sus palabras en todo lo que tiene que ver con el movimiento sindical, que sé que es usted un experto. Entonces, bueno, ahí no tendría ningún problema.

Y, en fin, decirle al Partido Popular que no discutimos el ámbito, que no discutimos un montón de cuestiones, que usted mismo ha hecho referencia para cuántas y cuántas cuestiones importantes es referencia tanto el salario mínimo interprofesional como, en muchas más ocasiones, el IPREM; pero, créame, se trata de denunciar que la Junta de Castilla y León tome en consideración que, ante el crecimiento de los beneficios empresariales, se debe intervenir contra la devaluación salarial, parámetro que nuestra Comunidad está liderando junto con Extremadura, una forma directa de intervención y propiciar que la salida de la crisis llega a quien han sido y siguen siendo los más perjudicados. Es una subida de los salarios más bajos y, por tanto, el salario mínimo interprofesional.



Siento muchísimo que no estén a pie de calle y que no vean la realidad de esa pobreza, ¿eh?, que se está generando y se sigue generando en esta Comunidad. Muchas gracias.

### Votación PNL/001900

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Concluido el debate, sometemos a... procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien, señorías, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/001912

#### EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Punto número dos: **Proposición No de Ley número 1912, presentada por las procuradoras doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 376, de veintidós de febrero de dos mil dieciocho.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, vamos a continuar hablando de precariedad, y es que no puede ser de... no puedo empezar de otra manera. Hay una palabra que recorre nuestra Comunidad, y no es otra que precariedad. Creemos que para resolver los problemas debemos reconocerles. Si no se asume que se tiene un problema, es evidente que no daremos con la solución. En este sentido, desde que nuestra Comunidad tuvo tasa de desempleo por encima del 22 %, los datos han ido mejorando, pero sería una irresponsabilidad no tener en cuenta la cada vez más acuciada tendencia de debilidad, por su precariedad, del mercado laboral.

Según datos publicados recientemente por Eurostat, España es el país de la Unión Europea con más empleo temporal no deseado, con un 22,4 % de los trabajadores en esta situación, y Castilla y León en primer lugar. Abril dejó 4.431 parados



menos en Castilla y León respecto al mes anterior, situando la cifra de personas en desempleo en 155.616, con lo que se ha recuperado, según la valoración de la Junta, el 66,8 % del empleo perdido durante la crisis. La verdad es que resulta difícil entender ese triunfalismo. ¿Y por qué lo digo? La propuesta de resolución pone encima de la mesa la necesidad de exigir mejores condiciones laborales, mejores contratos, porque cada vez, como es fácilmente demostrable, a la vez que se recuperan los beneficios empresariales, los contratos de trabajo son más precarios y duran menos.

No podemos, por lo tanto, conformarnos con ver la deriva del mercado laboral como una mera cuestión numérica y plantearse que hemos recuperado el 66,8 % de los contratos perdidos durante la crisis, porque no es verdad. Los contratos que se generan no tienen nada que ver con los contratos que se perdieron, ni en duración ni en remuneración. ¿Cómo se puede entender que uno de cada cuatro contratos no dure más de cinco días? Los contratos que se generan vienen lastrados por la precariedad. Uno de cada cuatro contratos es temporal y uno de cada cinco tiene... a tiempo parcial. Hasta tal punto debería alarmarnos la precariedad laboral, que el 26 % de las contrataciones lo fueron bajo estas modalidades de contratación. No deja de ser una ironía, a la vez que significativo, que uno de los sectores más determinantes para el crecimiento de nuestra economía, el sector turístico, sea de los que aplican modalidades de contratación más abusivas. Ese es un claro ejemplo de lo que se está dando en llamar nuevo modelo productivo. Y quienes más sufren y padecen estas modalidades de contratación totalmente obligadas son los jóvenes y las mujeres. Hasta ahora, cuatro de cada diez contratos temporales eran para este colectivo, jóvenes, compartido con el 50 % de la población, es decir, las mujeres.

Pero ahora, en esa transformación de modelo productivo, también está creciendo el número de contratos precarios entre los mayores de 45 años, a quienes también se les ha incorporado, agravando aún más, la precariedad y el empobrecimiento, pues son colectivos que suelen tener responsabilidades familiares, y en muchos casos hipotecas, con lo que se les encadena a la exclusión y a la pobreza. Desregular las relaciones laborales, privándonos de nuestros derechos a la clase trabajadora, es un recurso cada vez más frecuente del modelo económico y las políticas aplicadas, que agrava la brecha social en muchísimo.

No es la primera vez en nuestra historia que se carga sobre las espaldas de los colectivos más vulnerables las políticas más restrictivas. Fomentar y promover la contratación temporal es un recurso que se utiliza al margen de los efectos negativos que tiene sobre las condiciones de vida y la recuperación de la economía. Diez años de crisis y otras alternativas más exitosas aplicadas en otros países debieran haber aportado alguna experiencia.

Según el estudio "Evolución reciente del empleo a tiempo parcial", incluido en el último *Boletín económico* del Banco de España, el país donde más creció el empleo a tiempo parcial involuntario dentro de la Unión Europea ha sido el nuestro. No olviden la fuente que he citado, *Boletín económico* del Banco de España, entidad que no se encuentra allende los mares.

El mercado de trabajo en España no solo se caracteriza por un alto volumen de paro, sino también por la existencia de un elevado empleo de muy muy baja calidad, es decir, de aquellos que trabajan a jornada parcial de forma involuntaria o forzosa, pero les gustaría trabajar más horas. Según aparece en las estadísticas de



empleo, las y los trabajadores padecemos un elevado nivel de precariedad, siendo uno de los mayores exponentes la gran cantidad de contratos temporales que se generan, problemas de estas características en los que se necesita el esfuerzo de todos, la manera de abordarlo del presidente del Gobierno Mariano Rajoy en su *tour* por España intentando reactivar al Partido Popular, presumiendo de seguir creando empleo y creciendo... y crecimiento económico y no plantearse qué tipo de empleo ni hacer la observación de ese... de que ese mayor nivel de empleo al que hace referencia no ha venido acompañado de una menor tasa de parcialidad.

Además, es necesario denunciar el elevado fraude que se comete en la contratación temporal, y es que el Partido Popular termina por creerse los titulares de su propio argumentario. El pasado veintidós de enero, la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, durante su intervención en el Club de Prensa del periódico *El Mundo*, situó a Castilla y León a la cabeza del país como una de las Comunidades que lidera la estabilidad en el empleo en España, algo que solo ha visto la ministra, pues, desgraciadamente, somos líderes, eso sí, en el incremento de empleos precarios.

Según datos del propio Consejo Económico y Social de Castilla y León, el pasado mes de abril en nuestra Comunidad se registraron 7.252 contratos indefinidos, mientras que los temporales ascendieron a 65.907. Es decir, más del 90 % de la contratación ha sido mediante contratos temporales. Y, si analizamos la parcialidad, los trabajadores con contrato a tiempo parcial en Castilla y León aumentaron en 2.017, más del 15 %, muy por encima de la media nacional. En torno a 150.000 personas de nuestra Comunidad trabajan a tiempo parcial, casi un 2 % más que la cifra registrada en dos mil dieciséis. Esta deriva es necesario pararla.

Seguro que todos han escuchado que se necesitan 49 contratos para crear un empleo. Cada día laborable del pasado mes de abril se firmaron en la región más de 3.000 contratos; solo alguno ha sido indefinido y a tiempo completo, la mayoría corresponden a contratos por unas horas a la semana, por unos días al mes, temporales, por obra o servicio, de interinidad, prácticas, formación. Somos conscientes de la necesidad que en algún caso de... la contratación temporal esté justificada. Pero el uso fraudulento que se ha hecho de esta forma de contratación por empresas y Administraciones públicas solo ha dado lugar a que, en esta Comunidad, precariedad y pobreza se hayan instalado para quedarse, incidiendo y agravando otros problemas que todos conocemos.

Las empresas, que, por cierto, no están aprovechando, dentro del ámbito del diálogo social, hacen... no están aprovechando ese espacio, hacen oídos sordos a lo que la ley establece de forma muy clara en cuanto a la contratación temporal, incumpliendo de esta forma la normativa laboral. También es cierto que el referente que tienen no es nada constructivo, pues el presidente de la Junta, que presume de transparencia y buenas prácticas, debiera evitar. Está en sus manos hacerlo. Que la Junta de Castilla y León se haya convertido en la mayor empresa de trabajo temporal de nuestra Comunidad no tiene ningún sentido. La contratación indefinida ha dejado paso o ha pasado a ser una extraña excepción, al facilitarse, durante las últimas décadas, con las sucesivas reformas laborales, el uso de la temporalidad como incentivo a la generación de empleo, y devaluando el mercado de trabajo.



Ministras y ministros, consejeras y consejeros alardean de la creación de empleo, pero el empleo que se crea no es el que necesita nuestro país ni nuestra Comunidad. Pero las tasas de parcialidad y temporalidad, además de insoportables, son injustas e injustificables. Es obligación de todos... de todo representante público denunciar la precariedad laboral, como viene denunciando mi grupo parlamentario desde el comienzo de esta legislatura. Y no duden que vamos... no vamos a cejar en ese empeño.

Utilizar los contratos temporales como políticas de empleo para reducir la tasa de desempleo, junto con el uso abusivo y fraudulento de este tipo de contratos, no solo genera incertidumbre y falta de estabilidad. Y, si a esto le unimos, menor... una menor retribución salarial, menor protección al finalizar los contratos, más dificultades para percibir prestaciones, un menor acceso a la formación, lo que tenemos es un decálogo de pérdidas de derechos laborales y sociales, agravamiento de la crisis social, sembrando la Comunidad de trabajadores pobres.

La explotación y la precariedad laboral en las fábricas del sector de automoción es un ejemplo en nuestra Comunidad. Mientras la producción y los beneficios baten récord -el año pasado Renault declaró más de 5.210 millones de euros de beneficios, un 47,1 % más que el ejercicio anterior-, las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, que son quienes hacen esto posible, son cada vez peores. Esta realidad no se debiera permitir. En la actualidad existen más de 30 cláusulas aplicables a los contratos temporales.

Para reformar la contratación temporal, con objeto de evitar que se encadenen... que encadenen contratos temporales para un mismo puesto de trabajo y reforzando la causalidad de la contratación temporal, proponemos que se modifique la legislación para que se unifiquen las distintas tipologías de contratos temporales actualmente existentes en una misma figura contractual, que contemplará las causas que justifica la utilización de este modelo de contrato. Por ello, nuestra propuesta de resolución, que, bueno, ahí la tienen. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, corresponde, en primer lugar, intervenir, en representación del Grupo Mixto, a don Luis Mariano Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, presidente. Bien. Pues prácticamente de acuerdo en casi toda la exposición que ha planteado la proponente. Para empezar, hay una situación, que es la situación... que es la realidad, en esa realidad en la que nos movemos y en la que prácticamente yo creo que estamos de acuerdo me apura... me atrevería a decir que prácticamente la totalidad de los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara.

Es decir, existe un aumento de la temporalidad. Existe también un aumento de la precariedad, probablemente fruto de esa temporalidad. Y eso es algo que yo creo que todos reconocemos, porque es el efecto necesario de mirar solamente los datos objetivos que nos plantea en estos momentos el mercado de trabajo, ¿no? Esa es la realidad. Existe ese problema.



¿Cuál es el objetivo principal que nos tiene que mover cuando se habla de políticas de empleo? Yo creo que reducir esa temporalidad laboral.

¿Por qué se produce esa temporalidad laboral y esa precariedad que lleva consigo? Pues probablemente por el abuso de lo que aquí ya se ha dicho, del encadenamiento de esos contratos cortos, de forma –entre comillas– “fraudulenta”, que conducen inexorablemente a tres consecuencias fundamentales, que yo creo que es importante resaltarlas, sobre todo porque son unas consecuencias que afectan a todo el sistema público de empleo. Primero, porque afectan directamente a la base recaudatoria de la Seguridad Social; es decir, esa concatenación de contratos cortos de forma fraudulenta lo que hace es que recaude bastante más. También porque afecta excesivamente sobre todo a que los salarios sean más bajos, o por lo menos le está condicionando a que esos salarios sean más bajos. Y afecta también, definitivamente, al equilibrio... –que ahora mismo está muy de moda– al equilibrio de todo nuestro sistema público de pensiones. Esas tres son consecuencias directas absolutamente de este panorama de precariedad y de temporalidad.

Donde yo ya no estoy tan de acuerdo con lo que decía la proponente es en lo que ella establece en ese primer punto, y me voy a explicar. Probablemente lleguemos a un acuerdo y probablemente nosotros apoyemos absolutamente toda la proposición no de ley, pero, si me permiten, y lo voy a hacer porque tiene mucho... mucho que ver, en el sentido no en definitiva en el asunto, pero sí en la cuestión nuclear del asunto. Ustedes, ahora mismo, todos estamos oyendo hablar de la sentencia de La Manada, y permítanme que lo traiga ahora a colación, pero detrás de lo que es la sentencia de La Manada no tiene por qué implicar necesariamente un cambio de la ley; probablemente lo más importante es que esa ley se aplique como tiene que aplicarse, más que modificarla normativamente. Pues yo creo, si me lo permiten, con este ejemplo llegar a lo mismo.

Es decir, ¿cuál es el problema en cuanto a la temporalidad o los contratos... o los contratos temporales? El problema no es que existan, el problema no es que en algunos sectores sean necesarios, porque lo son, porque sabemos que hay sectores como el turismo que son muy necesarios esos contratos temporales, porque estamos hablando de actividades estacionales, que probablemente no puedan mantener. ¿Cuál es el problema? No es la modificación de esa ley, sino probablemente el control de la aplicación que se hace de esa ley, y en eso sí que estamos de acuerdo, sobre todo, al cien por cien, en ese segunda... en ese segundo punto de la resolución que usted plantea.

Es decir, tendremos que mejorar la capacidad de inspección del Estado y de las Administraciones públicas para ser capaces de detectar todos esos fraudes que, hasta ahora, están abusando... o de los que están abusando algunas empresas, es decir, para evitar que se produzca, porque la ley no es la mala, el problema es la aplicación de la ley y, probablemente, el uso fraudulento que se hace de esa ley. Todos sabíamos o todos sabemos las modalidades que existen de contratación temporal, y sabemos que el hecho de decir que se contrataba temporalmente a un trabajador por una obra determinada y hasta la finalización de esa obra determinada era una cosa normal y era una cosa buena. Decir que también era bueno contratar a un trabajador por circunstancias eventuales de producción también era algo bueno.



Quiero decir, eso está ahí, eso está ahí, y yo creo que eso no está mal. Ahora, lo que tendremos que controlar exactamente es que no sirva como una puerta para que alguno utilice esos tipos de contratación y, de forma fraudulenta, utilice, sobre todo, para que tenga menores costes sociales, para conseguir un trabajo más precario y para que en el final le cueste mucho menos dinero en costes sociales tener a un trabajador concatenando esos contratos temporales.

Pasa, sin duda, si me lo permiten, y con esto finalizo, pasa por aplicar la ley mejorando esa inspección que usted decía, pasa por mejorar la formación también, y pasa por mejorar también las políticas de empleo. Probablemente pasa por todas esas cuestiones. Y solo una cuestión final de su proposición no de ley. Repito que la vamos a apoyar, y la vamos a apoyar aun a sabiendas de que, para nosotros, lo más importante no es la reforma, repito, normativa o la modificación normativa; podemos mejorarla, podemos buscar un punto común -probablemente-, pero creo que lo más importante es mejorar la inspección.

Y solo en el último punto, donde usted dice “acabar con las contrataciones temporales abusivas en las Administraciones Públicas”, solo una cuestión de forma. Quiero decir, claro, usted... usted ha hecho una alusión, además creo que muy acertada, sobre las contrataciones abusivas de la Administración autonómica en determinados sectores, y hablo del sector sanitario y probablemente de algún sector más, sobre todo hablando de la Administración autonómica. Pero, claro, usted dirige la proposición no de ley al Estado. Bueno, pues probablemente, si me lo permite, se le olvidado plantear un cuarto punto, probablemente, directamente a la Administración autonómica. Nada más, ¿eh? Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Corresponde el turno de fijación de posiciones al Grupo Ciudadanos. Para ello, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto es a favor de esta proposición no de ley. Totalmente de acuerdo en que nuestro mercado de trabajo se caracteriza ahora mismo por la temporalidad y la precariedad. Y en esta propuesta de resolución está claro que se necesitan ya, y de forma urgente, modificaciones normativas para acabar con esta temporalidad y la precariedad. Y también necesitamos pues eso, inspecciones para que acaben con el fraude en la contratación. Sabemos que existen muchísimos falsos autónomos, que cada vez son más las empresas que deciden esta forma de relación laboral, pero en realidad sabemos todos que son falsos autónomos, y solo se puede detectar mediante una inspección de trabajo. Y también en las contrataciones temporales abusivas de las Administraciones públicas pues ya la Comunidad Económica Europea nos ha tirado ya de las orejas demasiadas veces. Hay un montón de sentencias diciéndonos que tenemos que pasar ya a... esas plazas de oposición, a ver las plazas que de verdad necesitan las Administraciones públicas, a sacarlas, y no a tener contrataciones temporales, que, al final, no permiten que desarrollen esa vida, sobre todo cuando son jóvenes, a desarrollar esa vida en cada una de las Comunidades en... en hacer... en tener, pues eso, en desarrollar sus familias y sobre todo lo necesita esta Comunidad con el tema de la despoblación,



necesitamos que... que esas personas que optan a las Administraciones tengan su plaza y sean hijos. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Rosado Diago. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Hablar de temporalidad es hablar de parcialidad y de precariedad. La temporalidad genera desempleo, inseguridad en los ingresos económicos de quienes están sujetos a estos contratos temporales, ya que muchas veces resulta insuficiente para cubrir las necesidades vitales mínimas para que las personas puedan vivir dignamente.

La temporalidad afecta negativamente a nuestro mercado laboral, haciéndolo menos productivo, más injusto, y supone graves perjuicios para la seguridad y la salud laboral de los trabajadores, es un lastre para nuestra productividad y se deja de invertir en capital humano.

Nuestra legislación laboral exige que la contratación laboral esté asociada a situaciones coyunturales y no a necesidades estables de las empresas y Administraciones, sin embargo, es el modelo de contratación utilizado de forma masiva en el actual modelo de relaciones laborales, tanto por las empresas privadas como por las Administraciones públicas. No se puede utilizar la contratación laboral temporal para ahorrarse costes de despidos, ni para tener una mayor flexibilidad en las plantillas, ni para presionar a los trabajadores.

Es fundamental impulsar las campañas de control de la contratación a través de la Inspección de Trabajo. Para ello se requieren más medios económicos y humanos, como ya hemos demandado en esta Comisión.

Insisto de nuevo en que la desigualdad laboral de género... en la desigualdad laboral de género, ya que la precariedad, la temporalidad y la parcialidad tienen siempre nombre de mujer.

La proponente, en su argumentario, ha hecho mención a los datos de la temporalidad del mes de enero, también del mes de abril, y coincido plenamente con ella, ya que el número total de contratos registrados en el mes de abril de dos mil dieciocho ascendieron a 73.159 contratos. Sí es cierto que hubo una subida de 3.647 contratos respecto al mes anterior, pero, si entramos en el análisis de los tipos de contratos que se han efectuado, es claramente notorio el tipo de contrato por el que apuesta esta Comunidad. El número de contratos indefinidos de Castilla y León, en el mes de abril, es de 7.252 y el número de contratos temporales en nuestra Comunidad es de 65.907, con un incremento interanual de un 7,71 %. Los contratos temporales en Castilla y León ascienden a un 90,09 %, mientras que en España el total es de 89,30 %. En esto también, lamentablemente, vamos los primeros. Supongo que a eso se refirió la ministra de Empleo. Son datos reales, tangibles y sin doble lectura. Los números son los que son.



Si analizamos los datos en cuanto al ejercicio anterior, de dos mil diecisiete, el total de empleos que se generaron en nuestra Comunidad ascendió la cantidad a 935.187 empleos. Del total de empleos, los contratos indefinidos que se generaron fueron 79.138, un 8,46 %, mientras que los contratos temporales fueron 856.049, el 91,54 %.

En respuesta a una pregunta parlamentaria realizada por este grupo, se pedía la información acerca de la duración de contratos y el porcentaje sobre el total, y, para que tengan ustedes todos los datos, incidir en que la duración, el número de contratos realizados de uno a siete días en nuestra Comunidad, de enero a diciembre de dos mil diecisiete, fueron 42.893; los contratos de uno a quince días, 50.911; los contratos de duración de un mes, en el mismo período, de enero a diciembre de dos mil diecisiete, 59.035; en cuanto al número de contratos realizados y de duración indefinida con menos del 100 % de la jornada, es decir, hablamos de parcialidad, el montante ascendió a 28.065 contratos; y los contratos indefinidos a jornada completa, 51.073, como he indicado anteriormente. Este es su modelo de contratación, el modelo de la Junta de Castilla y León.

Recientemente, el consejero, en concreto el día ocho de mayo, reafirmó el objetivo de alcanzar el millón de personas ocupadas en nuestra Comunidad hasta el año dos mil diecinueve. También se comprometió a seguir haciendo todo lo posible por mejorar la calidad, tanto de los puestos de trabajo que se consigan a partir de ahora como los ya existentes, apostando por el empleo indefinido y a tiempo completo, pero los datos, tristemente, son los que son, y me parece que poco va a conseguir en este sentido.

Para finalizar, sí que quiero incidir en que derogar la última reforma laboral, la del Partido Popular, dignificaría el trabajo, el salario y las condiciones laborales, ya que la falta de negociación colectiva es lo que ha favorecido la contratación precaria. Este es el problema de fondo.

El uso y abuso de la contratación temporal necesita de políticas públicas dirigidas al apoyo de empleo de calidad. Hay que limitar el encadenamiento de contratos temporales, evitando la rotación ilegal, y eliminar las bonificaciones a este tipo de contratos aplicando medidas específicas que favorezcan la estabilidad en el empleo. Por ello, nuestro voto será a favor.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

#### EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. La PNL tiene tres puntos, tres objetivos, fundamentales. Y a ver si con un ejercicio un poquito de responsabilidad de todos, porque todos tenemos el mismo objetivo de los tres puntos a los que se hace referencia: fundamentalmente, reducir la precariedad, que es el primer punto; campaña... aumentar la campaña de inspección para combatir el fraude, dos; y tres, acabar con las contrataciones temporales abusivas en las Administraciones públicas.



Voy a unirme a... en el sentido de empezar por la argumentación, en este caso, del Grupo Mixto, porque, efectivamente, me ha parecido muy constructiva, muy constructiva en un sentido. El Grupo Mixto hace una observación al punto número 1, al que me voy a referir ahora, y al punto número 3, al punto número 3 diciendo que se olvidan un poquito de la Junta de Castilla y León. Bueno, yo creo que el punto número 3, "acabar con las contrataciones temporales abusivas de las Administraciones Públicas", Administraciones públicas es tanto el Estado, Administraciones locales, Junta de Castilla y León. Pero, bueno, ese matiz tampoco tendría... o no habría ningún problema, porque todos estamos intentando y lo que queremos es acabar con las contrataciones temporales que sean abusivas, de la Administración que sea.

Pero sí pondría de manifiesto, en el punto 1, tal y como ha sido redactado por el grupo proponente, Podemos, aceptar o considerar muy constructiva la aportación en este sentido que ha hecho el Grupo Mixto, porque, efectivamente, no es cuestión de eliminar de raíz los contratos temporales o a tiempo parcial y hacer reformas, porque son necesarios. A lo mejor el objetivo fundamental es reducir la precariedad y que se hagan todas las actuaciones posibles por parte de la Administración para, precisamente, reducir o evitar, en lo posible, las contrataciones temporales y a tiempo parcial.

Con esto anticipo una... un planteamiento transaccional de la PNL presentada por el grupo proponente, para que, con esa pequeña modificación, en el sentido de que el objetivo sea el mismo, que es reducir la precariedad y que se lleven a cabo... y trasladar al Gobierno para que se lleven a cabo actuaciones para que el contrato a tiempo parcial y el contrato temporal sean solamente el mínimo posible, cumpliendo la ley, intentar, al final, entre todos los grupos, pues aprobar esta PNL, esta PNL que digo que el objetivo es el que es, que es reducir la precariedad, evitar y combatir el fraude y que no exista por parte de las Administraciones contrataciones temporales abusivas.

Dicho esto, que ojalá por parte del Grupo Podemos lo considere y se haga esa pequeña rectificación, esa pequeña modificación en esa cuestión o cambio de matiz, después también ejerzo un poco mi derecho, después de haber aguantado todo el chorro y todo el... argumentario del partido... del Grupo Podemos, pues también hacer algunas observaciones al respecto.

La verdad es que tengo aquí pues un gran... una gran cantidad de datos al respecto, pero me voy a limitar a lo mejor, a lo fundamental, y es que, en primer lugar, se pone de manifiesto la contratación indefinida. Mire, la contratación indefinida el... tres de cada cuatro contratos son contratos indefinidos. Y eso lo hemos dicho, lo ha dicho el consejero, se dice a nivel nacional y lo seguimos... y lo decimos nosotros como grupo, independientemente de que, claro, efectivamente, pues luego haya un encadenamiento de contratos. El que está sin trabajo, pues hace muchos contratos, y ese es el truco, pero tres de cada cuatro contratos es de contratación indefinida.

En segundo lugar, dice que hemos presumido de que tenemos mejores datos, por parte de la ministra de Empleo, en una comparecencia a nivel nacional, pero es que es cierto. Tenemos mejores datos... o Castilla y León tiene uno de los mejores datos, y, desde luego, mejores datos en cuanto a índice de paro, en cuanto a paro registrado y en cuanto a actuaciones y disminución de paro que a nivel nacional. Es decir, no estaba diciendo nada que no sea cierto con relación a ponernos a Castilla y León, ¿eh?, como... como referente al respecto.



Ha hecho usted referencia a dos cuestiones también, por ejemplo, con relación a los jóvenes. Pues, mire, yo le digo que, con relación a los jóvenes, los jóvenes ocupados ha aumentado un 18,4 %. La tasa de paro de empleo joven, cuidado, ¿eh?, ha estado en el 53 %. Esto no quiere decir que nos demos por satisfechos, pero estamos ahora mismo en el 34 %. Entonces, se están haciendo razonable... Hemos pasado, por ejemplo, con los jóvenes, uno de cada dos jóvenes en paro, que no podían trabajar, a que sea uno de cada tres. Es... es ir haciendo las cosas bien, yo creo que...

El 60 %... -hacia usted referencia a las mujeres- el 60 % de los nuevos empleos creados en estos dos últimos años es de mujeres, del total de empleos generados, es decir. El 75 % del empleo he dicho que es de carácter indefinido. Y, por ejemplo, el 84 % de ocupados pues es a jornada completa. Eso son datos también. Usted dice sus datos, los contextualiza de una determinada forma; yo digo los datos que son objetivos.

Nosotros, mire, somos conscientes, en primer lugar, que tenemos que seguir apostando, como no puede ser... por que la mayor parte de nuestra contratación temporal se convierta en indefinida. Este es el objetivo, y se está trabajando, y lo ha dicho el consejero, ¿eh?, que se abandone la precariedad, que se lleve a cabo y que consigamos la mayor estabilidad, que se generalice el contrato indefinido. Y en eso... en eso estamos de acuerdo. Y por eso se ha llevado a cabo, junto con el diálogo social, pues estrategias, la I Estrategia de Empleo, la II Estrategia de Empleo, y la III Estrategia pone como objetivo pues ese... ese fin, de acabar con la precariedad y de acabar con la temporalidad y dar la mayor estabilidad posible en cada momento. Pero, claro, que hemos tenido una crisis, hemos tenido una crisis y en cada momento pues hay que tomar determinadas medidas. Hemos pasado, y esa es la realidad, y eso también hay que reconocerlo, de una destrucción de empleo, constantemente aumentando el paro, mayor índice de temporalidad, y, en ese momento, cuando estaba esa crisis, pues, mire, en su momento, la preocupación fundamental era que, el que no tenía trabajo, pues que tuviera un contrato de trabajo, aunque sea temporal, en su momento. Ahora llegará otro momento, y, efectivamente, estamos por la labor, y en ese sentido y en ese objetivo estamos, de intentar dar la máxima calidad a los contratos. Pero, en su momento, lo importante era que se consiguiese pues un empleo, hasta llegar a otro momento donde se empiece a crear riqueza, donde empecemos a crecer económicamente y donde podamos actuar de forma distinta. Y, de hecho, en la última y en la III Estrategia de Empleo, pues para dar mayor calidad a los contratos, se han hecho cambios, se han hecho cambios en el Plan de Empleo Local: contratos de duración de al menos 180 días, 6 meses, que deberán realizarse, además, a jornada completa; la posibilidad de aumentar los contratos a 12 meses; hemos dicho y reitero lo del contrato indefinido, estamos, en contrato indefinido, cuando decía usted que la ministra de Empleo ponía como referencia a Castilla y León, es que, claro, en contratos indefinidos estamos en 3 puntos, por ejemplo, por encima de la media de España. Y, precisamente, en tasa de temporalidad, en Castilla y León, en Castilla y León, es de las más bajas también de España.

Por lo tanto, vuelvo a decir que son datos que son ciertos, que están... son objetivos y que en el último... los últimos datos del paro pues pone de manifiesto cómo evoluciona todo positivamente.

Ahora mismo, también, en cuanto a... por hacer alguna mención, porque me queda razonablemente poco tiempo, hace usted referencia en los puntos 2 y 3, que



están un poco muy ligados, a llevar a cabo... a realizar campañas de inspección de trabajo para combatir el fraude. Le podría decir: no sería necesario votar a favor de esta... de este punto número 2, porque lo estamos haciendo. No, bueno, como lo estamos haciendo y queremos hacerlo, pues vamos a votar a favor del número 2.

Por lo tanto, vamos a intentar conseguir aprobar por unanimidad esta PNL, con esos objetivos fundamentales, con ese pequeño cambio de matiz, porque ya le digo que la Administración estatal y la regional no somos para nada ajenos a lo que es... a que existe un fraude, excesiva temporalidad y hay que intentar evitar, y para eso se está llevando a cabo pues, indudablemente, actuaciones con una comisión que está creada de Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, y donde se están aumentando muchísimo todas las campañas referidas... con el objetivo evitar el fraude en la contratación, para dar una mayor estabilidad en el empleo, para hacer cumplir el Estatuto de los Trabajadores, ese Artículo 15, que pone de manifiesto que la temporalidad solamente se debe de llevar a cabo cuando esté justificada, y evitar el fraude, esos contratos que se van concatenando y que no tienen que ser... o no deben de concatenarse.

Entonces, por lo tanto, intentamos controlar el máximo posible la temporalidad en las empresas, con carácter regional. Llevamos a cabo, y se van a llevar a cabo, y se están aumentando todas las campañas de los contratos y del control de los contratos formativos y de control de la contratación a tiempo parcial. De hecho, está aumentando muchísimo el cambiar y que las empresas lleven a cabo esa contratación indefinida, que es el fin y el objetivo por parte de la Junta de Castilla y León, y también y el fin y el objetivo por parte del Estado.

En ese contexto, y con estas matizaciones, proponemos que haya ese cambio de matiz en cuanto al punto número 1, fundamentalmente, en el sentido de tomar medidas y llevar a cabo actuaciones necesarias para evitar en lo posible la contratación temporal y a tiempo parcial con el objetivo de reducir la precariedad. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, agradecer el apoyo de los partidos, tanto el Grupo Mixto, Ciudadanos y el Partido Socialista, por el apoyo a esta proposición de ley, que es de sentido común.

Decir al portavoz del Grupo Mixto que es que sí que estoy de acuerdo. Es que ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con la pobreza que está produciendo la situación, la precariedad laboral, tanto de forma inmediata, a día... día a día, con la pobreza o ese trabajador pobre, así como a medio y largo plazo? Porque, ¿qué prestaciones se están generando? O sea, es que, de cara a futuro, las pensiones que se están generando, y ya no hablo... ya no solamente pensiones, estamos hablando de cualquier contingencia del tipo de incapacidad, lo que sea. Estamos, vamos, totalmente de acuerdo.



Cuando nos dice que quizá sería suficiente con hacer cumplir la ley, pues ¿qué quiere que le diga? Sería un paso, pero mucho me temo que no es suficiente, porque no podemos olvidar que sobre todo la última reforma laboral ha vaciado de contenido pues una parte importantísima de la negociación colectiva. Están primando o priman los convenios colectivos de empresa sobre los sectoriales. Esto lleva a que ya no... ya no es referencia para las condiciones mínimas de trabajo las referencias del convenio del sector, es que la referencia es lo que pacte la empresa. La pérdida de ultraactividad de los convenios colectivos. Es que hay infinidad de cuestiones que son normas, que es normativa, que son leyes, que es que eso es lo que estamos pidiendo que se modifique. Por supuesto, insisto en que, si hubiera un mayor control y se cumpliera la ley, pues, lógicamente, ayudaría. Pero créame que, hoy por hoy, no... es que no es que no sea suficiente, es que con un inspector por cada 1.600 empresas es que va a ser imposible que se cumpla la ley porque... porque, bueno, la cultura que se ido imponiendo y que se ha ido desarrollando es maximizar beneficios, olvidándose de todo lo demás.

Decir que, bueno, en este sentido, desde Unidos Podemos en el Congreso de los Diputados que ya hemos presentado medidas al respecto, pues sí que hemos... creemos que sí que se requieren algunas modificaciones normativas, como, por ejemplo, unificar las distintas figuras de los contratos temporales. En ningún momento este grupo parlamentario dice erradicar el contrato temporal. Por supuesto que el contrato temporal tiene su sentido de ser en cuestiones y momento muy concretos; lo que no se puede permitir es ese encadenamiento de contratos temporales.

La ministra Báñez ha dicho hace muy poquito en el Congreso: y vamos a perseguir aquellos contratos y vamos a penalizar y sancionar aquellos contratos temporales que no tengan una causalidad clara. ¡Uf!, harto complicado. ¿Cómo, con este inspector cada 1.600 empresas? Es imposible, créanme. Por eso, ese primer punto de la propuesta de resolución; se necesitan modificaciones normativas para que se pueda regular todo esto.

Y, como les decía, pues eso, prohibir esos encadenamientos de contratos, que no tienen ningún sentido, porque no tienen sentido, porque, al final, el trabajo hay que hacerle. Hagámosle en condiciones dignas.

Hay cuestiones que se pueden hacer. Aquellas empresas que tienen un uso abusivo de la contratación temporal, es decir, que superan los contratos temporales a los indefinidos, que tengan alguna medida disuasoria, como, por ejemplo, que tengan que pagar más cotizaciones a la Seguridad Social; eso no sería nada de... nada complicado, porque se podría llevar muy bien a efecto. Realizar campañas por parte de la Inspección de Trabajo, de oficio, son otra de las medidas, pero, claro, si no cambiamos la normativa es imposible, porque con la cantidad de inspectores que tenemos pues no darían abasto. Elevar las sanciones administrativas cuando hay estos casos de abuso de contratación. En fin, iríamos por ahí, por ese tipo de medidas.

Con lo que nos ha planteado el Partido Socialista, pues tengo que decirle que, efectivamente, si es que, miremos los datos que miremos, yo he hablado de datos de la Comunidad, hablamos de datos a nivel estatal, ¿eh?, con el número de contratos que se han hecho en el dos mil diecisiete y los que se van haciendo, es que da igual, si las cifras están ahí y son objetivas. Por eso yo le diría al Partido Popular, y casi termino por donde empecé, si no vamos a reconocer que tenemos un problema, no vamos a proponer medidas para solucionarlo. Y es que el problema, créanme, desgraciadamente los... le tenemos. Pero los datos parece que todos... todas las



estadísticas, toda... la EPA, todo miente, porque parece ser que la inmensa mayoría de los contratos que se hacen en Castilla y León son indefinidos. Pues ojalá fuera así, pero mucho nos tememos que no es así, que por encima del 90 % de los contratos que se hacen... Miren los datos, hombre, miren los datos, sus propios datos, no el discurso que se... o el relato que se inventan, ¿vale? El 90 %, por encima de eso... del 90 % de los contratos que se hacen son temporales, son temporales. Pero ahí estamos.

Y, en fin, decir que, mire... -al Partido Popular le digo- sin modificaciones normativas no hacemos nada. La reforma laboral hay que derogarla. Es que sin... Claro, claro que no. Está claro que piensan que no. Pero no vamos a solucionar absolutamente nada si no se establecen modificaciones normativas, ¿eh?, modificaciones normativas. Por eso instamos al Gobierno de España, porque es normativa estatal. Y por supuesto que no voy a dejar o pasar por alto que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de la Junta de Castilla y León contribuye a esta precariedad dentro de la Administración. En el Sacyl, lo que tendría que ser excepción se ha convertido en norma, es decir, se hacen contratos temporales encadenados durante años, durante años. Ya no estamos hablando de los contratos por días, por semanas; encadenamiento de contratos por años. Y, como le digo, la norma... o sea, han convertido en norma lo que debería de ser excepcional. El Gobierno del Partido Popular está utilizando la contratación temporal en fraude de ley, y es curioso que el Sacyl sea la mayor empresa de trabajo temporal.

Y termino recordándoles que es imprescindible las reformas... derogar las reformas laborales. Si no hay modificaciones normativas no vamos a acabar con este tremendo problema que tenemos para acabar con la precariedad en nuestro país, para acabar con el abuso de la contratación temporal, de la parcialidad. Necesitamos condiciones de trabajo, necesitamos salarios que sean y que garanticen una vida digna. Y nada más.

La propuesta de resolución la dejamos como está. Gracias.

## Votación PNL/001912

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. Me pareció entender que alguna de las propuestas de... quería votar a favor el Grupo Popular, ¿o no es verdad? Si no cambian, ¿no hay ninguno? ¿No? Entonces sometemos a votación la proposición debatida. ¿Votos a favor? Muy bien, señorías. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Votos en contra: ninguno. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

## PNL/001951

### EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Punto número tres: **Proposición No de Ley número 1951, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta de Castilla... a la Junta**



para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con los embargos de la Tesorería General de la Seguridad Social a personas con ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 392, de veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias de nuevo, presidente. Bueno, esta iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy entendemos que es una iniciativa de voluntad política, que es posible, que es factible y que pues yo creo que, una vez más, nos vamos a tener que retratar todos los grupos parlamentarios; algunos que dicen que tienen esa careta social, pues que una vez más vamos a ver si verdaderamente tienen la careta social o tienen la careta todo lo contrario que no social. Vamos a... vamos a verlo.

Es una iniciativa en la que hablamos de personas, de dignidad de las personas, de dignidad de poder vivir, hablamos de personas con unos ingresos muy escasos, en alguno de los casos... prácticamente en todos, ingresos de 735 euros del salario mínimo interprofesional. No voy a obviar tampoco ni voy a negar que también es una iniciativa que se ha presentado en el Congreso de los Diputados también por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y es una iniciativa -y más adelante lo explicaré también- en la que queremos instar al Gobierno de la Nación a que pueda flexibilizar el procedimiento de embargo de las cuentas bancarias, ya que es un procedimiento distinto al de otros organismos que pueden, por la vía de embargo, por la vía de apremio, bueno, constreñir o comprimir, embargar las cuentas de las personas.

España es uno de los países europeos donde más fácil es embargar una cuenta corriente. Vemos también que el procedimiento de embargo es relativamente rápido. Con lo lento que es la Administración en alguno de los casos, ¡qué rapidez tiene la Administración para embargar las cuentas de los ciudadanos! Es cierto también que la resolución inicial de embargo de dinero, de cantidades económica a los deudores con la propia Seguridad Social, ha sufrido diferentes modificaciones a lo largo de este tiempo.

El propio Defensor del Pueblo, en una de las recomendaciones o en uno de los informes presentados, ya recomendó a la ministra de Empleo que ordene a la Tesorería General de la Seguridad Social que no embargue las cantidades depositadas en cuentas bancarias de beneficiarios de ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional concedidas para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia cuando estos reciban el dinero de una sola vez en concepto de atrasos, y ello haga que las cantidades ingresadas sí superen dicho límite. Por eso decía que es una iniciativa de dignidad, de subsistencia casi casi podríamos decir también.

Dice también el Defensor del Pueblo que los límites legislativos a la embargabilidad tienen una justificación constitucional en el respeto a la dignidad de la persona. Por ello, estos límites operan con el fin de que el deudor pueda disponer de los recur-



los mínimos exigidos para atender sus necesidades básicas, y excluyen el embargo del salario, sueldo, retribución o equivalente que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.

Añade: el ingreso acumulado de una ayuda mensual inferior al salario mínimo interprofesional no desvirtúa el carácter inembargable de la misma, ni puede suponer perjuicio alguno para los ciudadanos. Por ello –continúa diciendo la institución, el Defensor del Pueblo–, en estos casos, es necesario ponderar que la cantidad final que se transfiere a los beneficiarios de ayudas debe prorratearse entre el número de meses al que corresponde para apreciar si la cantidad mensual reconocida se encuentra o no dentro de los límites de la embargabilidad.

Recuerda también el Defensor del Pueblo los... a los interesados... que los interesados tienen que afrontar los gastos destinados a alimento, luz, agua, manutención y vivienda en los meses anteriores al ingreso acumulado de la prestación, por lo que el embargo de las cantidades que finalmente reciben desvirtúan la razón por la que se otorgó la ayuda. Por eso decía en mi primera intervención, en el inicio de esta presentación de la iniciativa, que es una proposición no de ley con una cierta conciencia social, que vamos a ver si la totalidad de los grupos parlamentarios aquí presentes la tienen o la tienen, y estamos hablando pues de poco menos que de supervivencia de los ciudadanos en el contexto en el que nos movemos, en el contexto de una crisis económica que, por mucho que el Gobierno de la Nación quiera decir que ha pasado, ha pasado para el capital, para las rentas... para las grandes fortunas, para las grandes empresas, medianas empresas; pero para la clase media, para la clase trabajadora, esta crisis sigue instalada en el... a día de hoy, en el conjunto del país y también en esta Comunidad.

Yo no sé si ha lugar a leer la totalidad de la proposición no de ley. Yo creo que todos la tenemos ahí, todos la hemos podido leer. Creo que es una proposición no de ley sencilla, que es una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno... se insta a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno a fin de que dicte una resolución dando instrucciones a la... a la Tesorería General de la Seguridad Social para que no se embarguen las cantidades depositadas en cuentas bancarias de beneficiarios de ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional –vuelvo a repetir, 735,90 euros–, concedidas para hacer frente a las necesidades básicas de subsistencia (el pago de la luz, del agua, alimentación, ropa, libros, etcétera), cuando estos reciban el dinero de una sola vez en concepto de atrasos; dos, que se adopten medidas para proceder a la devolución de las cantidades embargadas en esa situación; y tres, que se estudie la posibilidad de la modificación del Artículo 38 de la Ley General de la Seguridad Social a los efectos de introducir como límite al embargo que las cuantías procedentes de un ingreso acumulado de una ayuda mensual inferior al salario mínimo interprofesional no afecte al carácter inembargable de la misma, siendo necesario ponderar, como decía anteriormente, y como decía el propio Defensor del Pueblo, que la cantidad final que se transfiere a los beneficiarios de ayudas que debe prorratearse entre el número de meses al que corresponde, para apreciar si la cantidad mensual reconocida se encuentra o no dentro de los límites legales de la embargabilidad.

Por lo tanto, digo que no es una proposición no de ley en la que haya que dar un vuelco total a cualquier... cualquier resolución o cualquier ley, pero sí que es cierto que, en ese sentido, creemos que es factible, es posible, es instar al Gobierno a que dicte esa resolución para que la Tesorería pues sea, si puede ser la expresión, una



cierta flexibilidad, una cierta manera de que el ciudadano pueda tener sus necesidades básicas cubiertas y que se... y que se prorratee, sea mucho más flexible a la hora de ese embargo de esa cantidad.

En la confianza de que todos los aquí presentes tenemos esa careta o esa cara.. voy a decir cara, no careta, porque la careta se puede quitar y poner, y veremos al final de la intervención si la careta se quita o se pone, o es cara, de lo social, a la que tanto apelan algunos en esta Comunidad, pues en la confianza, ya digo de que... de que esta iniciativa salga adelante con el objetivo de beneficiar a las personas que desgraciadamente más lo necesitan, con los salarios más bajos, y hemos hablado de salario mínimo interprofesional anteriormente, pues en la confianza de que esta iniciativa salga adelante, nada más, presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor González Reglero. En un turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, voy a ser... yo creo que voy a ser bastante breve, primero, porque yo creo que ya no se trata incluso ni de ser social o no social; creo que aprobar esta proposición no de ley se trata, de alguna forma, de ponerle un límite a una, si me lo permiten, pequeña trampa, pequeña trampa que sí se puede hacer, que será legal, pero que no deja de ser eso, una pequeña trampa.

Creo que estamos hablando, sobre todo, decía el proponente que de dignidad y de subsistencia. Yo creo que es fundamental, sobre todo, hablar de la subsistencia y hablar del carácter de estos ingresos. Y hablar de que computarlos de forma conjunta no deja de ser, y a eso me refería, esa pequeña trampa, ¿no?, a la hora de buscar el total de una cantidad que sí que pueda ser embargable, cuando sabemos que prorrateándola, lógicamente, cuando hablamos de algo de subsistencia, prorrateándola al mes, que probablemente es el período mínimo para saber exactamente si somos capaces de garantizar esa subsistencia, desde luego, repito que es para nosotros una pequeña trampa, ¿no?

Lo que se dice en el segundo punto o en el segundo guion de esa resolución que plantea el Partido Socialista es que, una vez que lleguemos a este acuerdo o que, por lo menos, tengamos claro que esa pequeña disfunción hay que evitarla, hombre, pues que aquellas personas que hasta ahora han sufrido esa disfunción vuelvan o retroactivamente reciban el dinero que realmente se merece.

Y la tercera cuestión que pregunta o que plantea el proponente del Partido Socialista es que a partir de ahora no vuelva a pasar y, para eso, pues se exijan por lo menos alguna modificación a la legislación, a la Ley de Seguridad Social, para que esta disfunción no se vuelva a producir.

Y para finalizar, por supuesto que la vamos a apoyar, y, si me permiten, si me permite el proponente, más allá de esta cuestión, simplemente una... una reflexión simpática y para enfriar los ánimos, si se me permite, aunque no estén alterados: qué suerte tiene esta Comunidad Autónoma que tiene la posibilidad de leer deter-



minadas resoluciones de dos figuras que son prácticamente iguales, del Procurador del Común o del Defensor del Pueblo, dependiendo cuándo nos interese y cómo nos interese. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Santos Reyero. Corresponde fijar posición al Grupo Ciudadanos. Para ello, por diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Bueno, pues, después de los antecedentes, es una... es una resolución fácil de decir que estamos a favor de ella. Y, bueno, pues, al final, afecta a los que más han sufrido durante la crisis y no podemos dejar que sigan sufriendo a día de hoy. Así que es una resolución que... que se tiene que llevar a cabo. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias a usted, señora Rosado Diago. El Grupo Podemos de Castilla y León, para fijar posiciones, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

#### LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Bueno, la verdad es que poco que puede decir más allá de apoyar la propuesta de resolución presentada, propuesta que está basada en las recomendaciones del Defensor del Pueblo, como ya nos ha comentado el grupo proponente, y que no voy a insistir sobre ellas; que, además, fortaleció su argumentación manifestando que tiene una justificación constitucional en el respeto a la dignidad de la persona.

El Partido Socialista, a primeros de febrero, también presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, en la que reclamaba también -como nos han recordado- a la... a la ministra de Trabajo y Seguridad Social que atendiera esa recomendación del Defensor del Pueblo, y, sobre todo, tal y como recoge la ley, que no se embargue ningún salario, sueldo, pensión, retribución o equivalente que no exceda del salario mínimo interprofesional.

El problema se viene produciendo por causas ajenas al beneficiario. Este recibe un único ingreso, varias mensualidades acumuladas, como consecuencia de un retraso en la percepción de la ayuda. Sí podemos entender que la Tesorería de la Seguridad Social cometa un error al no tener en cuenta que se está produciendo... se están produciendo unos ingresos de forma acumulada, como consecuencia de un retraso en el pago de una prestación. Se trata, por tanto, a través de esta propuesta, humanizar, si se puede decir así, la maquinaria de la Administración, en este caso el proceder de la Tesorería General de la Seguridad Social, que actúa en el embargo de cuentas como una apisonadora. Problemas y situaciones que afectan a la dignidad de las personas debieran tratarse de forma individualizada, o, por lo menos, crear perfiles específicos que eviten agravar los problemas.



Creemos que es de sentido común solicitar la modificación de las leyes y normativas que hagan falta para impedir el embargo sobre cantidades que se ingresan en cuentas de beneficiarios que reciben ayudas concedidas para hacer frente a sus necesidades básicas.

Y, para terminar, simplemente decir que, a la vez que se mantienen elevadas las cifras de parados, son más las personas que perciben algún tipo de ayuda o subsidio asistencial que quienes perciben una prestación contributiva por su situación de desempleo. Luego es evidente la precariedad del empleo que se genera, cuando es la red asistencial, es decir, la más escasa, la de poco más de 400 euros, en muchos casos, la que funciona como sostén social, si pudiera llamarse así. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto del Olmo.

#### LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. La Consejería de Empleo, y en concreto la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, no es competente para tramitar asuntos relacionados con los embargos que lleve a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta Tesorería General es un servicio común a la Seguridad Social, tutelado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, donde, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos económicos y la administración financiera del sistema de la Seguridad Social.

Su calificación de servicio común obedece a que es un organismo encargado de la gestión de determinadas funciones comunes a las distintas entidades gestoras del sistema de Seguridad Social.

Su actuación es estatal y se ampara en lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social y demás normativas de general aplicación, entre ellas la resolución de diecisiete de julio de dos mil uno, modificada en numerosas ocasiones.

La Tesorería General de la Seguridad Social, en el ámbito de sus competencias, es a quien le corresponde valorar las consecuencias que pudiera ocasionar en los obligados al pago de la Seguridad Social, así como los instrumentos que determine para su cumplimiento.

En el Grupo Popular entendemos que desde las Cortes de Castilla y León debemos instar en ocasiones a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno para instarle a su vez a realizar actuaciones que, desde la normativa estatal, después se puedan desarrollar en una normativa autonómica, pero no es este el caso.

En Castilla y León no tenemos ninguna competencia en relación con la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, sí que coincidimos en el fondo de esta proposición. Y es cierto que esta proposición se queda en una declaración de intenciones, porque insisto que no hay competencias en las Comunidades Autónomas en cuanto a la Tesorería General de la Seguridad Social.



Por eso, nosotros, como declaramos nuestra intención de que esta propuesta salga adelante, sí que queremos que quede redactada más como en el segundo punto que como están el primero y segundo. Entonces, proponemos un cambio, que es pequeño, pequeño, aunque es sustancial, porque esa exigencia de pedir que directamente se dicte una resolución nos parece que es una osadía cuando no tenemos datos, no tenemos datos de las consecuencias que puede tener ni de cuántos casos se dan de los que se plantean en los antecedentes de la proposición, tampoco tenemos datos sobre el alcance que puede tener aplicar esta resolución. Con lo cual, nosotros planteamos un pequeño cambio de redacción para que pueda salir adelante. Y es empezar el primer punto con “Estudiar la posibilidad de...”. Es decir, no exigir que se dicte una resolución, sino que desde el Gobierno se estudie la posibilidad de dictar una resolución, igual que lo hacen ustedes en el tercer punto, que se estudie la posible modificación del artículo tal, que nos parece bastante más razonable.

Y, de esa manera, pues el segundo punto se puede integrar en el primero, terminando la redacción del primero de manera que quede así: “... cuando estos reciban el dinero de una sola vez en concepto de atraso, y que, en su caso... vamos, y, en su caso -perdón-, que se adopten medidas para proceder...”, integrándose el segundo punto en el primero. Entonces, lo puedo leer como se lo planteamos; si lo acepta, se lo vamos a votar a favor; si no lo acepta, le pedimos al menos la votación por separado, para que podamos aceptar el segundo, porque, ya digo, es un tema de exigencia en la redacción lo que no nos parece razonable, por falta de datos. Es que no sabemos el alcance que puede tener pedir directamente que se dicte una resolución. Entonces nos parece más razonable...

Lo leo tal cual, o sea que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de dirigirse al Gobierno de España, instándole a su vez a estudiar la posibilidad de dictar una resolución dando instrucciones a la TGSS para que no se embarguen las cantidades depositadas en cuentas bancarias de beneficiarios de ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, concedidas para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia, cuando estos reciban el dinero de una sola vez en concepto de atrasos, y, en su caso, que se adopten medidas para proceder a la devolución de las cantidades embargadas en esta situación”. Y que se estudie la posible modificación... es decir, el segundo punto igual.

Si les parece razonable, creo que lo es, que no es tampoco un cambio que vaya en una línea diferente a la propuesta de resolución, pero nos permitiría aceptar, que es la intención que tiene este grupo. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Maroto del Olmo. ¿Desea el señor proponente que hagamos un receso de un minuto para que vean el texto, lo comparen entre los grupos y determinen si es aceptable por parte de quien planteó la proposición no de ley? Bien. Pues un receso, lo que ustedes consideren, que no sea muy largo.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muy bien. Han sido muy disciplinadas sus señorías. Para cerrar el debate y fijar el texto de la proposición que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis González Reglero.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Bien. Gracias, presidente. Y gracias al resto de los grupos parlamentarios por... por apoyar esta iniciativa, que, como decía en mi primera intervención, yo creo que es una iniciativa de conciencia social, de subsistencia para las personas de necesidades básicas que cubrir por parte de todos, por parte de los afectados, la luz, el agua, bueno, pues cosas yo creo que son de sentido común.

Vamos a aceptar la... como he dicho anteriormente, la modificación que nos propone el Partido Popular en aras a que, bueno, pues salga de esta Comunidad o de estas Cortes el apoyo implícito. Es verdad que... que, bueno, el Partido Popular es muy dado a “analizar”, “estudiar”, “potenciar”, “remarcar”, “incidir”, ese juego de verbos que hace... que es lícito, señora Maroto, yo lo respeto, pero es muy habitual entre... Bueno, en fin, yo creo que, si nos vamos a poner de acuerdo, por una vez, tampoco es cuestión de... pero los estudios el Gobierno los tiene hecho, el Ministerio lo tiene hecho, me consta, porque yo esta mañana hablaba con las compañeras que han presentado esta iniciativa en el Congreso, y el estudio lo tienen hecho. Puedo entender también cuál es su posición, pero, bueno, el objetivo prioritario y fundamental es que de aquí salga un poquito más maquillada sobre la propuesta inicial, pero lo vamos a aceptar. Y, por lo tanto, en ese sentido, tiempo habrá en otros momentos de esa conjugación de verbos que ustedes hacen, que no compartimos nosotros, pero que respetamos, por supuesto, para... para debatir sobre otras cuestiones.

Por lo tanto, presidente, paso a leer la propuesta de resolución como... como queda, después de la modificación... después de la aportación de la modificación hecha por el Partido Popular: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de dirigirse al Gobierno de España instándole a su vez a estudiar la posibilidad de dictar una resolución dando instrucciones a la Tesorería General de la Seguridad Social para que no se embarguen las cantidades depositadas en cuentas bancarias de beneficiarios de ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, concedidas para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia, cuando estos reciban el dinero de una sola vez en concepto de atrasos, y, en su caso, que se adopten las medidas... que se adopten medidas para proceder a la devolución de las cantidades embargadas en esta situación”. Estos... este punto sería único. Y el siguiente punto no sé si es necesario leerle también. Le leo, pero quedaría tal cual estaba en el... No hace falta leerle, porque queda tal cual estaba en el... en la proposición inicial.

Por lo tanto, bueno, pues con la satisfacción... siempre digo lo mismo, que no es cuestión de que aquí nos arroguemos o queramos un triunfo político, si puede ser la expresión, de unos grupos parlamentarios con respecto a otros. Yo, por lo menos a nivel personal y a nivel de mi grupo parlamentario, también lo creo así. No es... no es ese nuestro objetivo, sino que es intentar hacer la vida a los ciudadanos lo más llevadera posible e intentar solucionar aquellos problemas que pueda tener. Este es uno de ellos que nos plantean y que se tiene. Y ese es el objetivo yo creo que debe de brindarnos a todos los presentes en esta y debiera ser en todas las Comisiones. Nada más. Muchas gracias.



### Votación PNL/001951

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. ¿Puede entenderse aprobada la iniciativa aprobada por asentimiento en los términos...? Perdonen, me he pasado algo. ¿Algún grupo quiere intervenir, una vez que ha sido modificada? ¿No? ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? Muchas gracias, señorías.

Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

### PNL/001958 (Retirada)

#### EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Cuarto punto: **Proposición No de Ley número 1958, presentada por los procuradores don Óscar Álvarez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, don Pedro Luis González Reglero, doña María Consolación Pablos Labajo y doña Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que ponga en marcha un Plan de Empleo específico en las comarcas productoras de pizarra, con especial atención a la formación y reciclaje de los trabajadores del sector, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 392, de veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Esta iniciativa la vamos a retirar, ya que fue debatida una prácticamente igual, similar, yo diría que muy parecida, en el Pleno, no sé si fue el pasado o el anterior. Por lo tanto, entendemos que no ha lugar a volverla a debatir otra vez, porque ha sido ya debatida en Pleno y, por lo tanto... Y aprobada... y aprobada en dicho... en dicha sesión parlamentaria. Por lo tanto, yo creo que no ha lugar el volverla a debatir. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Reglero. Habiendo sido retirada esta iniciativa y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que tengan ustedes una buena tarde.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].*